

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 040 CIVIL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **E-020**

Fecha: **10/02/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2019 00043	Divisorios	JONATAN SERRATO GONZALEZ	QUERUBIN REYES JIMENEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la publicación aportada no cumple con los requisitos y atendiendo a la solicitud de fecha elevada por la parte demandante; se señala el 24 de marzo de 2023 a la hora de las 9:00 a.m. para llevar a cabo la diligencia de remate	09/02/2023	1
11001 31 03 040 2020 00319	Verbal	RAFAEL ANTONIO MARIN FERRUCHO	PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA - PEPOL LTDA	Auto decreta levantar medida cautelar Como quiera que la demandada Seguros Comerciales Bolívar S.A., presto la caución ordenada; se decreta el levantamiento de la inscripción de la demanda	09/02/2023	1
11001 31 03 040 2020 00319	Verbal	RAFAEL ANTONIO MARIN FERRUCHO	PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA - PEPOL LTDA	Auto obedézcase y cúmplase Tribunal confirma auto	09/02/2023	4
11001 31 03 040 2020 00347	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Téngase en cuenta que se allego certificado de tradición; Ordenar requerir por 5 vez al Juzgado 4 civil del Circuito de Barranquilla; ordena requerir nuevamente al demandado; Reconoce personería; Acepta renuncia poder; Señala el 17 de marzo de 2023 a la hora de las 9:00 a.m., para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 399 del C.G.P.	09/02/2023	1
11001 31 03 040 2021 00027	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	LEONARDO MARTIN SALCEDO	Auto requiere Pone en conocimiento del deceso del demandado Leonardo Martin Salcedo; reconoce a Liceth Paola Gutiérrez y la menor VSS, como sucesoras procesales del causante; requiere a los peritos;	09/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

Para visualizar y/o descargarla providencia, por favor dar clic en la descripción de la actuación



DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10/02/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ
SECRETARIO